



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con veintinueve minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Gerardo Ramón Bobadilla Frizzola, con la presencia de los siguientes Consejeros: Eugenio Jiménez Rolón, Edgar Idalino López Ruíz, Edgar Gustavo Olmedo Silva, Enrique Javier Berni Britez, Gustavo Miranda Villamayor y César Augusto Ruffinelli Buongermini, para tratar el siguiente orden del día. Ausente con aviso la Consejera Alicia Pucheta Vda. de Correa.

- 1.- Consideración del Orden del día.
- 2.- Consideración del Acta N° 2.153 del 15 de julio de 2.024.
- 3.- Correspondencias.
- 4.- Renuncias.
- 5.- Institucional.
- 6.- Asuntos Varios.

**1.- Aprobación del Orden del día.**

El Presidente Gerardo Bobadilla, saluda a los Señores Miembros, a la Secretaria General, a la Comunidad Jurídica en general, a quienes siguen esta transmisión a través de las diferentes plataformas, informa que la Doctora Alicia Pucheta justificó su ausencia por cuestiones relacionadas al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y da inicio a la Sesión ordinaria del día de la fecha con el primer punto que es la aprobación del Orden del día, que es puesta a consideración de los Miembros del Consejo.

El Consejero Gustavo Miranda, saluda a los presentes, especialmente a quienes siguen la transmisión por los canales y las plataformas sociales habilitadas por el Consejo, en este punto, mociona la aprobación del Proyecto del Orden del día. El Consejero Edgar Olmedo, saluda a los presentes y secunda la moción hecha por el Consejero Gustavo Miranda. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO**

secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Aprobar el Orden del día previsto para la Sesión de la fecha y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**2.- Consideración del Acta N° 2.153 - Sesión Ordinaria del 15 de julio de 2024.**

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa a tratar la consideración del Acta N° 2.153, de la Sesión Ordinaria del lunes 15 de julio de 2024. El Consejero Gustavo Miranda, mociona concretamente la aprobación del Acta N° 2.153 de la Sesión Ordinaria del lunes 15 de julio de 2024, obviando la lectura por su distribución previa. El Consejero César Ruffinelli, por haber justificado su inasistencia también en el mismo sentido acompaña la moción. El Consejero Edgar López, en este caso, por no haber participado de la Sesión se abstiene de votar. El Consejero Edgar Olmedo, secunda la moción hecha por el Consejero Gustavo Miranda, con las aclaraciones realizadas por los dos Miembros que no estuvieron presentes. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se tiene moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor que lo hagan levantado la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad, resuelve: Art. 1).** - Aprobar el Acta N° 2.153 de la Sesión Ordinaria del 15 de julio de 2024 y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, correspondencias y se da lectura a través de Secretaría General, conforme al orden presentado.

**3.- Correspondencias.**

**3.1.- Nota IAEE N° 885/2024, del Gral. Div. Aer. Edwin R. Martínez, Director General del Instituto de Altos Estudios Estratégicos - Consejo de Defensa Nacional, de fecha 17 de julio de 2024, recibida en la misma fecha.**

Se da entrada a la citada nota, por la que solicita consideración sobre la valoración de las titulaciones y programas del Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE), de modo a obtener el reconocimiento y puntuación de los cursos de Doctorado, Maestría, Especialización y Diplomado, cuyos programas son afines a la carrera judicial. En el mismo sentido, la Asociación de Doctores egresados del IAEE, presentaron una reiteración respecto de la nota de fecha 24 de marzo, en la que habían solicitado la consideración sobre la valoración de las titulaciones y programas del Instituto de Altos

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



## ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO

Estudios Estratégicos de Doctorado, Maestría, Especialización y Diplomado de acuerdo a lo que refieren ambas notas.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y pone a consideración del Pleno lo solicitado.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que, teniendo en cuenta que el Reglamento contempla una situación referente al Instituto de Altos Estudios Estratégicos, solicita la consideración de esta nota en cada caso particular que se tenga con respecto a los reclamos teniendo en cuenta que la tesis tiene un enfoque jurídico. El Consejero Edgar Olmedo, en base a los fundamentos esgrimidos por el Consejero César Ruffinelli, que se ajustan a los criterios de evaluación en cuanto a la malla curricular y al contenido de las Maestrías, Doctorados, Diplomados que emite el Instituto de Altos Estudios Estratégicos, se adhiere a la misma. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que la nota es una reiteración que en su momento se ha diferido a la Asesoría Jurídica y el dictamen fue en el mismo sentido y con el agregado a tener en cuenta para cuando se realice una modificación o un nuevo Reglamento, hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el estudio y consideración de las titulaciones y programas expedidos por el Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAAE), en cada caso en particular, **Art. 2).** - **Tener presente** esta valoración para cuando se realice una modificación o un nuevo Reglamento que establece los criterios de selección, evaluación de méritos y aptitudes para la elección de postulantes y la conformación de Ternas por el Consejo de la Magistratura y **Art. 3).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto guarda relación con las renunciaciones a postulaciones y cede el uso de la palabra a la Secretaria General.

### 4.- Renunciaciones.

La Secretaria General, Cecilia Martínez, en relación a las renunciaciones a postulaciones se informa que todas las notas están debidamente escaneadas y publicadas en la página web del Consejo de la Magistratura por la transparencia y pasa a leer la nómina de postulantes: *Carlos Vera Ruiz, Librada Beatriz Peralta, Pablo Martin Costantini, Cristóbal Coronel Velázquez, Orlando Edgwar Paiva, Margareth Genes Rivas, Fani Aguilera Espinoza,*

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

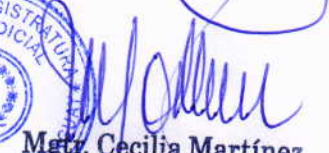
  
EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO


  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITES  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO**

*Gladys Villamayor Céspedes, Alexander Rodrigo Argüello, Christian Ramón Gómez, Cinthia Fabiana Fleitas, Juan Oviedo, Dalila Regine Rivas, Evergisto Gauto, Gladys Lorena Pérez, Rossmary Vera Godoy, Luis María Pereira, Romina Esther Paniagua, Nychert Almirón Ortiz, Ninfa Liliana Jacquet, Adriana Patricia González, Amada Nelly Llamosas, Atiliano Wilfrido Arguello, Cleider Marlene Velázquez, Lilian Helena Paiva, Ángel Waldir Gill, Aldo Shepperson, Fabiola María Barrios, Freddy Alfredo Chamorro, José Adolfo Torres, Vanessa Elizabeth Peralta, Wildo Rubén Pereira, Jadiyah Mernes, Ruth Noemí Casal, Rocío Mabel Vega, Leticia Beatriz Jara e Iris Marlene Páez.*

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y pone a consideración del Pleno. El Consejero Gustavo Miranda, mociona aceptar las renunciaciones presentadas habida cuenta que responde a la voluntad de los postulantes. El Consejero César Ruffinelli, acompaña la moción del Consejero Gustavo Miranda. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que la moción es hacer lugar, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a las renunciaciones presentadas por los postulantes citados previamente y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, asuntos institucionales, el memorándum N° 55/2.024 de la Comisión de Evaluación Diferenciada y se concede el uso de la palabra al Consejero César Ruffinelli.

**5.- Institucional.**

**5.1.- Memorándum N° 55/2.024 del Secretario Administrativo de la Comisión de Evaluación Diferenciada.**

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que, se han recibido las siguientes solicitudes de Evaluación Diferenciada, que corresponden y se ajustan al reglamento conforme a los Edictos 04/2.024, 06/2.024, 07/2.024, 08/2.024 y dos casos referidos a mandatos que se encuentran vencidos y dentro del Reglamento en el Art. 7.3 y corresponden a 1.- Abg. María Lorena Krug Schulz, Juez de Paz de Colonia Pirapó - Circunscripción Judicial de Itapúa, 2.- Abg. Geraldine Cases Monges, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Laboral - Primera Sala - Circunscripción Judicial de la Capital, 3.- Abg. María Gloria Giménez de Silvero, Juez de Paz de Villa Ygatymí - Circunscripción Judicial de Canindeyú, 4.- Abg. Nazaria Maribel Monges Brizuela, Defensora Pública

*Eugenio Jiménez Rolón*  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

*César Ruffinelli Buonghermini*  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

*Edgar Ibalino López*  
EDGAR IBALINO LOPEZ  
MIEMBRO

*Enrique Berni Britez*  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

*Edgar Gustavo Olmedo Silva*  
EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

*Gustavo Miranda Villamayor*  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



*Mgtr. Cecilia Martínez*  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

*Gerardo Bobadilla Frizzola*  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO**

de Caaguazú - Circunscripción Judicial de Caaguazú, 5.- Abg. Lilian Shirley Lezcano Guillén, Juez de Paz de San Joaquín - Circunscripción Judicial de Caaguazú, 6.- Abg. Antonio Ruiz Otazú, Juez de Paz de Yhú - Circunscripción Judicial de Caaguazú, 7.- Abg. Martha Monserrat Rivas Zorrilla de Candia, Juez de Paz de General Eugenio A. Garay - Circunscripción Judicial de Guairá, 8.- Abg. Oscar Fernando Delfino Gómez, Agente Fiscal Itinerante, 9.- Abg. Irle Marlene Britez Martínez, Juez de Paz de Itapé - Circunscripción Judicial de Guairá, 10.- Abg. Laura Soledad Romero López, Agente Fiscal Itinerante, 11.- Abg. Katia Estela Uemura Cabañas, Agente Fiscal - Fiscalía Zonal de Pedro Juan Caballero - Circunscripción Judicial de Amambay, 12.- Abg. Lourdes Elizabeth Peña Villalba, Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 1 de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital, 13.- Abg. Clara Elizabeth Ruiz Diaz Parris, Juez Penal de Garantías N° 1 de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital, 14.- Abg. Laura Beatriz Avalos Amarilla, Agente Fiscal Itinerante, 15.- Abg. María Graciela Trauth Sánchez, Juez de Paz de Itapúa Poty - Circunscripción Judicial de Itapúa, 16.- Abg. María Genoveva Figueredo Insaurralde, Agente Fiscal Penal de la Unidad N° 1 de San Lorenzo - Circunscripción Judicial de Central, 17.- Abg. Juan Bautista Silva Ucedo, Juez de Ejecución Penal de Caacupé - Circunscripción Judicial de Cordillera, 18.- Abg. Soledad Benítez, Juez de Paz de Jesús - Circunscripción Judicial de Itapúa, 19.- Abg. Mara Elizabeth Fariña Barrios, Juez de Paz de Coronel Martínez - Circunscripción Judicial de Guairá, 20.- Abg. Andrés Eduardo Arriola Ramírez, Agente Fiscal Itinerante, 21.- Abg. Ernesto Samudio Giménez, Juez de Paz de Carmelo Peralta - Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, 22.- Abg. Juan Marcelo De Jesús García de Zúñiga Colmán, Agente Fiscal de Coronel Oviedo - Circunscripción Judicial de Caaguazú, 23.- Abg. Natalia del Carmen Molas Avalos, Juez de Paz de Fernando de la Mora - Circunscripción Judicial de Central, 24.- Abg. Antonio Ramón Kiko Kuczer, Juez de Paz de Trinidad - Circunscripción Judicial de Itapúa, 25.- Abg. Miguel Ángel Pereira Mercado, Juez de Paz de Ñemby - Circunscripción Judicial de Central, 26.- Abg. Jorge Amado Villalba Zaracho, Juez de Paz de Juan de Mena - Circunscripción Judicial de Cordillera, 27.- Abg. Reinalda Candia de Montañez, Juez de Paz de Desmochados - Circunscripción Judicial de Ñeembucú y 28.- Abg. Orlando David Quintana Maldonado, Agente Fiscal Penal - Fiscalía Zonal de Alto Paraná, son los pedidos de evaluación diferenciada que se elevan a consideración del Plenario.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli, eleva a consideración del Pleno. El Consejero Enrique Berni, saluda a los Señores Miembros, la

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

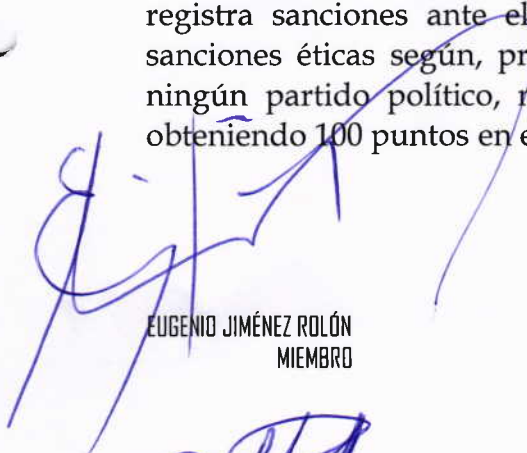


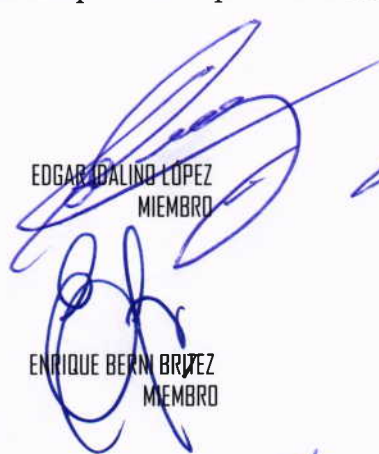
**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO**

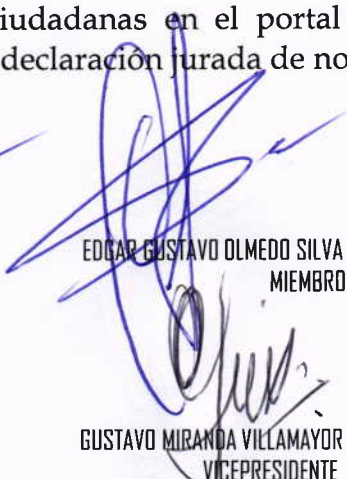
Comunidad Jurídica, ciudadanía en general que sigue la Sesión por los medios telemáticos, con relación a este punto, propone la aprobación para el inicio de la evaluación diferenciada para los 28 titulares mencionados precedentemente. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción para autorizar las evaluaciones diferenciadas solicitadas y que fueran con dictamen favorable de la Comisión de Evaluación respectiva. El Consejero Edgar López hace una aclaración respecto al cargo del Juzgado de Paz de Carmelo Peralta debe ser Alto Paraguay no Concepción. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada con la corrección realizada por el Consejero Edgar López, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el informe presentado por el Consejero César Ruffinelli, por los fundamentos que anteceden, **Art. 2). - Encomendar** a la Comisión de Evaluación de Gestión de titulares de cargos llevar a cabo los trámites de rigor a los efectos de dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo que antecede dando inicio al proceso de la Evaluación diferenciada respecto a la gestión de los mencionados titulares y **Art. 3). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, se concede nuevamente el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli para el informe de las evaluaciones autorizadas por el Pleno.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que en este caso es para la aprobación de las evaluaciones autorizaciones ya realizadas, se tiene cinco titulares de cargo que han presentado sus respectivas documentaciones y es como sigue, en primer lugar, **Wilfrido Ovelar Vera - Juez Itinerante - Circunscripción Judicial de Caaguazú**, en el aspecto cuantitativo ha alcanzado el máximo puntaje de 50 puntos con 196 % de producción, registra 2.118 casos ingresados, ha dictado 1.477 Sentencias Definitivas y 2.687 Autos Interlocutorios, totalizando 4.164 Resoluciones, no cuenta con quejas de retardo de justicia admitidas por la instancia superior, en el aspecto cualitativo también ha alcanzado 50 puntos, fue evaluado en el Fuero Civil y Comercial, registra 5 (cinco) expedientes en proceso en la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra sanciones éticas según, presentó nota de declaración jurada de no estar afiliado a ningún partido político, no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, obteniendo 100 puntos en el aspecto personal, presentó declaración jurada de no estar

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

  
EDGAR DALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

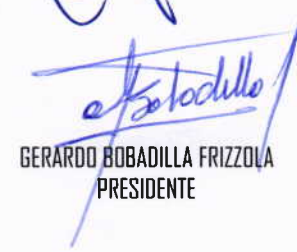
  
EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERN BRÍTEZ  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZO  
PRESIDENTE



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO**

afiliado a ningún partido político, tampoco se observa denuncias en el portal web del Consejo de la Magistratura, razón por la cual se le adjudica un total 200 puntos.

En segundo lugar, **Lilian Rosmary González de Duarte - Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral - Circunscripción Judicial de Caaguazú**, en el aspecto cuantitativo tiene un ingreso de 3.520 casos, ha dictado 2.952 Sentencias Definitivas y 6.089 Autos Interlocutorios totalizando 9.041 Resoluciones, no cuenta con quejas por retardo de justicia de la instancia superior, ha alcanzado el máximo puntaje de 50 puntos con el 256 % de producción, en el aspecto cualitativo también ha alcanzado 50 puntos, ha sido evaluada en el Fuero Civil y Comercial, no registra sanción ni expediente en proceso en la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra sanciones éticas y no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, obteniendo 100 puntos en el aspecto personal, en consecuencia, se le asigna un total 200 puntos.

En tercer lugar, **César Ibarra Barreto - Juez en lo Penal de Sentencia de Concepción - Circunscripción Judicial de Concepción**, en el aspecto cuantitativo registra 101 casos ingresados, ha dictado 43 Sentencias Definitivas y 92 Autos Interlocutorios totalizando 135 Resoluciones, no cuenta con quejas por retardo de justicia de la instancia superior, ha alcanzado el máximo puntaje de 50 puntos con el 136 % de producción, en el aspecto cualitativo también ha alcanzado 50 puntos, fue evaluado en el Fuero Penal, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, registra 2 (dos) expedientes en proceso Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra sanciones éticas; presentó nota bajo declaración jurada de no estar afiliado a ningún partido político y no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, obteniendo 100 puntos en el aspecto personal y en consecuencia se le asigna un total 200 puntos.

En cuarto lugar, **Herminio Montiel Fernández - Juez Itinerante - Circunscripción Judicial de Alto Paraná**, en el aspecto cuantitativo ha ingresado 355 casos, ha dictado 371 Sentencias Definitivas, 892 Autos Interlocutorios totalizando 1.263 Resoluciones, ha alcanzado el máximo puntaje con 50 puntos con el 355.7 % de producción, en el aspecto cualitativo también ha alcanzado 50 puntos, ha sido evaluado en el Fuero

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

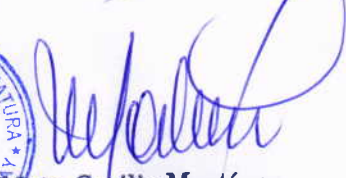
  
EDGAR IBALINO LÓPEZ  
MIEMBRO


  
EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITES  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE





**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO**

Penal, registra 2 (dos) expedientes en proceso como Magistrado en la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, no registra acusación en trámite, no registra procesos de enjuiciamiento en trámite, no registra sentencias sancionatorias, no registra sanciones éticas, presentó nota bajo declaración jurada de no estar afiliado a ningún partido político y no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, obteniendo 100 puntos en el aspecto personal y en consecuencia se le asigna un total 200 puntos.

En quinto lugar, **Laura Rosalía Gauto Olmedo - Defensora Pública en lo Civil de Asunción - Circunscripción Judicial de la Capital**, en el aspecto cuantitativo ha ingresado 258 causas, ha alcanzado el máximo puntaje de 50 puntos con el 99.6 % de producción, en el aspecto cualitativo también ha alcanzado 50 puntos, cumplió con todos los requerimientos del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, fue evaluada en el Fuero de la Niñez y la Adolescencia, no posee proceso de enjuiciamiento y/o sanción jurisdiccional administrativa ante la Dirección de Contraloría Jurisdiccional y Administrativa del Ministerio de la Defensa Pública, no registra expedientes y/o sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, presentó nota bajo declaración jurada de no estar afiliada a ningún partido político y no se observan denuncias ciudadanas en el portal web, obteniendo 100 puntos en el aspecto personal y en consecuencia se le asigna un total de 200 puntos, se eleva esto a consideración del Pleno.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli, pone a consideración del Pleno este informe. El Consejero Gustavo Miranda, conforme al minucioso informe de la Comisión de Evaluación en relación a las solicitudes presentadas por los titulares de cargo, mociona la aprobación de estas evaluaciones autorizadas por el Consejo conforme a la lista proporcionada. El Consejero Edgar Olmedo, secunda la moción hecha por el Consejero Gustavo Miranda. El Presidente Gerardo Bobadilla, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargo, Art. 2). - Otorgar 200 puntos a Wilfrido Ovelar Vera - Juez Itinerante - Circunscripción Judicial de Caaguazú, Lilian Rosmary González de Duarte - Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral - Circunscripción Judicial de Caaguazú, César Ibarra Barreto - Juez en lo Penal de Sentencia de Concepción - Circunscripción Judicial de Concepción, Herminio Montiel Fernández - Juez Itinerante - Circunscripción Judicial**

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LOPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUDNERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITEX  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE





**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO**

de Alto Paraná y Laura Rosalía Gauto Olmedo - Defensora Pública en lo Civil de Asunción - Circunscripción Judicial de la Capital y Art. 3). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, solicitud de antecedentes formulada por el Doctor Eugenio Jiménez y le concede el uso de la palabra.

**5.2.- Solicitud de antecedentes formulada por el Consejero Eugenio Jiménez.**

El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que tiene que ver esto con un pedido de reconsideración que había realizado en la sesión anterior, con referencia a los casos explicados en ese momento vinculados con convalidaciones de funciones de Postulantes que ya no están en funciones, cree que es un tema que no puede ser admitido, porque se entiende que la evaluación de funciones tiene que ser con gente que está en funciones precisamente, porque o sino faltaría el presupuesto básico para la evaluación, podrá decirse que la interpretación literal del Reglamento autoriza eso y quiere significar que hay que tener cuidado con esa interpretación literal porque no es posible que con el argumento de la interpretación literal se esté consagrando una injusticia; desde hace mucho tiempo se viene sosteniendo que el derecho injusto no es derecho, aunque la letra pueda sugerir algo si el resultado es ilógico y es irrazonable no puede prevalecer esa interpretación, ese ultra positivismo extremo del carácter Kelseniano ya empezó a perder vigencia después de la Segunda Guerra Mundial, ya hace mucho tiempo, porque se sabe a qué dio lugar la aplicación de la Ley vigente antes de ese tremendo acontecimiento, eso dio lugar a la sustitución del Estado de Derecho Legal por el Estado de Derecho Constitucional, que indica que, por sobre la interpretación literal lo que se debe buscar es la justicia y desde su punto de vista no puede ser justo que postulantes que estén compitiendo en un mismo concurso sean tratados en situaciones diversas, condiciones diversas, cree que se debe interpretar esta cuestión con razonabilidad, si de lo que se trata es de evaluación de gestión *¿cómo evaluar una gestión que ya no existe?* ya no existe porque ha habido un interregno entre el cumplimiento de la función de años y que fue interrumpida en algunos casos por renuncia, en otros casos por no confirmación de la Corte, no sabe si existe alguno por destitución del Jurado, pero lo cierto es que no es razonable este tema y no quiere rendirse a una interpretación literal a ultranza para consagrar una situación como esta, deja sentada su posición en ese sentido y espera que prime la razonabilidad.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LOPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO**

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta a modo de ir evaluando los antecedentes, en fecha 01 de julio de 2.024 en Sesión se aprobaron 172 solicitudes de convalidaciones y dentro de estas existieron casos como el que nombró el Dr. Eugenio Jiménez, a razón de ello vino una propuesta de modificación del Reglamento que fue aprobado en fecha 08 de julio por el Consejo, posterior a eso vino el pedido de reconsideración del Doctor Eugenio Jiménez y cede el uso de la palabra al Consejero César Ruffinelli para que explique el proyecto de modificación presentado que cree versa sobre este tema.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que coincide plenamente con el Consejero Eugenio Jiménez, en el sentido de que, tampoco en el reglamento figura una prescripción o una caducidad de ese derecho que eventualmente tendrían los Titulares de cargo que han renunciado o que no han sido confirmados en su cargo, porque esa es la situación planteada y la propuesta justamente ha sido de introducir en el Reglamento actual una nota aclaratoria para que no se produzca ese fenómeno que refirió el Doctor Eugenio Jiménez y coincide totalmente en que es así, por tanto, propone considerar este argumento y en la actual propuesta que cree sigue vigente, dice...*si un titular de cargo ha renunciado o no ha sido confirmado en el cargo, no se contempla el caso de los que fueron removidos por el Jurado porque en ese caso no puede llegar a la terna, entonces, no podrá conservar el puntaje de su evaluación diferenciada vigente, se necesita una aclaración que coloque expresamente de que si un titular de cargo ha renunciado o no ha sido confirmado en el cargo, estos en ningún caso podrán conservar el puntaje de su evaluación diferenciada vigente, esta sería la propuesta porque el Reglamento actual no tiene una limitación al respecto de la Evaluación diferenciada, por consiguiente, tomando los fundamentos expuestos por el Doctor Eugenio Jiménez, eleva a consideración para poder cerrar esta situación y ya definitivamente entrar en los casos del 2.024 que son como se vio los casos de Evaluación diferenciada, incluir en el 7.2 del reglamento el siguiente texto...si un titular de cargo ha renunciado o no ha sido confirmado en el cargo no podrá conservar el puntaje de su evaluación diferenciada en ningún caso, esa sería la propuesta.*

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli, pone a consideración la propuesta. El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que está muy bien, agradece lo que ha elaborado el Consejero César Ruffinelli, cree que eso si va a poner las cosas en su lugar, pero su pedido de reconsideración fue con respecto a lo resuelto anteriormente, una reconsideración viene después de lo considerado,

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO

entonces, se mantiene en ese pedido y si es que los Consejeros quieren pueden dignarse en tratar ese tema.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, en virtud de lo que se tiene como antecedente y con la modificación propuesta por el Consejero César Ruffinelli, secunda la moción de que esta modificación del reglamento quede de la manera expuesta y pone a consideración del Pleno.

El Consejero Enrique Berni, solicita aclaración de si existen dos mociones o es una sola, porque tiene entendido que el Consejero Eugenio Jiménez se mantiene en su posición, para clarificar un poco saber que se pone a consideración del Pleno.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, a raíz del pedido de reconsideración, hubo una modificación del texto propuesto por el Consejero César Ruffinelli que puso a consideración del Pleno y que está debidamente secundada.

El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que están en la misma situación, hay una reconsideración de una resolución anterior, lo que trae el Consejero César Ruffinelli vuelve a agradecer, le parece muy loable, tiene que ver con un hecho posterior, entonces, acá la cuestión está en hacer o no lugar a la reconsideración previamente, desde ya adelanta su voto a favor de lo que plantea el Doctor Ruffinelli.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que es la reconsideración de la resolución tomada el 08 de julio que es la modificación de ese artículo del Reglamento. El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que es la convalidación de evaluación de gente que ya no esta en el cargo.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que, en el Reglamento actual vigente no hay una prescripción o una caducidad de la Evaluación diferenciada para los titulares de cargo que fueron evaluados y que no fueron confirmados o que han renunciado, no es que existe una convalidación, si no que en el Reglamento actual no hay una caducidad de ese derecho, se había propuesto en la modificación del 7.2 que la caducidad sea a los 12 meses, esa es la primera propuesta que se realizó, lo que se está proponiendo ahora es que se admiten los fundamentos expuestos, coincide que debe haber una caducidad al respecto pero que sea absoluta, sea de oficio, desde el momento que esa

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO


  
EDGAR BALINO LÓPEZ  
MIEMBRO


  
EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONBERINI  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE





**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO**

persona no fue confirmada o renunció ya pierde el derecho sobre su evaluación diferenciada, situación que en el Reglamento actual no se contempla, no está distinguida, entonces, lo que se propone, ya que ha concluido el tratamiento de los Edictos del 2.023 y están cerrados todos los procesos que se aplique esto para los Edictos del 2.024.

El Consejero Edgar Olmedo, con relación a la claridad que está dando el Consejero César Ruffinelli con respecto a la modificación de este articulado y también de la vigencia de la misma, se adhiere a esa propuesta. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada y a los que están a favor de la modificación realizada solicita levantar la mano.

El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que fue suficientemente claro, para tratar de no herir la inteligencia de los colegas, debe entender que la reconsideración es desestimada y que se va a aprobar el reglamento para lo sucesivo. El Presidente Gerardo Bobadilla aclara que es así, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por mayoría resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** la modificación presentada por el Consejero César Ruffinelli y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Consejero Enrique Berni, manifiesta que vota por la aceptación de la reconsideración solicitada por el Consejero Eugenio Jiménez, para dejar constancia en Acta.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto institucional es el tema del contrato de Seguro Médico y cede el uso de la palabra al Director de la Unidad Operativa de Contrataciones para dar el informe.

**5.3. Informe UOC.**

El Licenciado Alberto Ortiz, saluda a los Señores Miembros, a la Secretaria General y manifiesta que la Licitación Pública Nacional N° 01/2.024 ID 441849 Servicios de Medicina Prepaga Plurianual, teniendo en consideración que la apertura de sobres ha sido postergada en dos oportunidades, a raíz de que no se ha recepcionado ninguna oferta además de una solicitud recibida de un potencial oferente a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas de ajustar la cobertura establecida en el Pliego con relación al precio unitario estimado, se procedió a realizar nuevamente la

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO

revisión de las especificaciones técnicas, tras la revisión y análisis realizados a las especificaciones técnicas por el equipo conformado por la dependencia solicitante, la Dirección de UOC y el representante del Sindicato de funcionarios de la Institución, se concluyó que era razonable realizar algunos ajustes a las especificaciones técnicas, presenta en forma resumida los ajustes que fueron realizados a las especificaciones técnicas, en honorarios profesionales se ajustaron las descripciones de las especialidades presentadas de forma genérica atendiendo que podrían causar confusiones a la hora de prestación del servicio solicitado por el usuario, en el anexo de medicina por imágenes y laboratoriales se mejoraron las descripciones de algunos estudios que son de requerimiento poco frecuentes por los beneficiarios según la tasa de uso que maneja la contratante, además se aclaró que la cobertura es por año contrato, es importante mencionar que los ajustes que se pretenden realizar corresponden en gran medida a las nuevas coberturas introducidas al Pliego de Bases y Condiciones, buscando un equilibrio entre los servicios más solicitados por los beneficiarios, razón por la cual el nuevo contrato brindará servicios más razonables que el actual.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Licenciado Alberto Ortiz y solicita poner a conocimiento del Pleno el estado de esta Licitación, cuál es el siguiente paso según el proceso. El Licenciado Alberto Ortiz, manifiesta que la nueva fecha establecida y publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas es el 05 de agosto, si son aceptadas las modificaciones y los ajustes, se enviará una adenda y será publicada por cuatro días hábiles en el Portal de Contrataciones para que se pueda hacer la apertura el próximo 05 de agosto, es importante recalcar que se hicieron dos postergaciones, lo que se hizo ahora es una prórroga en el sistema para poder enviar la adenda que corresponda.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Licenciado Alberto Ortiz y pone a consideración del Pleno.

El Consejero Gustavo Miranda, considerando precisamente estas dos oportunidades postergadas en la apertura de sobres de la Licitación de referencia y en la que no se ha presentado ningún oferente, es razonable que para habilitar una tercera oportunidad se pueda tener en cuenta los motivos que hacen al poco interés de quienes brindan estos servicios y habida cuenta que hubo un análisis tanto de la Dirección de la UOC y los representantes del Sindicato de funcionarios de la Institución quienes son los beneficiarios de este programa y no sería muy recomendable que se mantengan las

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

  
EDGAR DALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

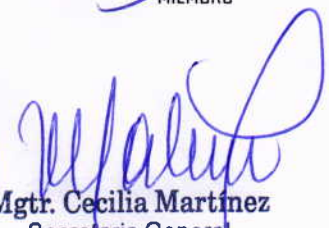
  
EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO


  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITES  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be clearly documented and supported by appropriate evidence. This ensures transparency and accountability in the financial process.

Furthermore, it is noted that regular audits are essential to identify any discrepancies or errors. By conducting these audits frequently, potential issues can be detected and corrected promptly, preventing them from escalating into larger problems.

In addition, the document highlights the need for clear communication between all parties involved. Regular meetings and reports should be provided to keep everyone informed of the current status and any changes that may occur.

Finally, it is stressed that the integrity of the data is paramount. All information should be protected and stored securely to prevent unauthorized access or loss. This is crucial for maintaining the trust of stakeholders and ensuring the long-term success of the organization.

The bottom section of the page contains several handwritten notes and a large circular stamp. The notes appear to be additional observations or corrections related to the main text.

A prominent circular stamp is located in the lower right corner. It contains the text "GENTILE" in a stylized font, along with other less legible markings and a central emblem.





**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO**

condiciones en que está el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en su momento y que puede derivar en una no prestación de este servicio y en consecuencia, siendo una sugerencia del Sindicato de funcionarios de la Institución y que se adecua a las condiciones exigidas por el ordenamiento jurídico para el efecto, mociona concretamente aprobar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones en los términos señalados por el Director de la UOC de la Institución y que siga con los trámites pertinentes para el tercer llamado. El Consejero César Ruffinelli, secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). Aprobar** las modificaciones presentadas para la Licitación Pública Nacional N° 01/2.024 para la Contratación de servicios de Medicina Prepaga Plurianual y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Siguiendo con el Orden del día, se tiene el memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas.

**5.4.- Memorándum N° 34/2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas.**

Se da entrada al Memorándum N° 34/2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que solicita el ingreso en el Orden del día del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 06/2024-ID N° 443.466, para la "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER". El Licenciado Alberto Ortiz, manifiesta que es la Licitación de Menor Cuantía N° 06/2024-ID N° 443.466, para la "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER", en este llamado presentaron sus ofertas las siguientes firmas, es importante aclarar que el sistema de adjudicación establecido para este llamado es por Lotes, por eso se tiene Lote 1, 2, 3 y 4, MICHEL DENIS HAS BÁEZ, presentó oferta para el Lote 2, 3 y no presentó para el Lote 1 y 4; OFFICE COMPU S.A., presentó oferta para el Lote 4 solamente, no cotizó para los Lotes 1, 2 y 3; GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS, presentó oferta para los Lotes 1, 3 y 4, no presentó para el Lote 2; ZUNILDA ELIZA COUCHONNAL, presentó oferta para el Lote 1, no presentó oferta para los Lotes 2, 3 y 4; CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARIN, presentó oferta para los Lotes 1, 2, 3 y 4; LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO, presentó oferta para los Lotes 1, 2, 3 y 4; DIVISERV S.A., presentó oferta para los Lotes 2 y 3, no presentó oferta para los Lotes 1 y 4 y PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., presento oferta para los Lotes 1, 2, 3 y 4, el

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

EDGAR IDALNO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO**

Comité de Evaluación realizó la evaluación correspondiente de las ofertas presentadas y recomendó la adjudicación a las siguientes firmas quienes cumplen con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en la reglamentación correspondiente cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y son las siguientes, para el Lote N° 1 Tóner original de la Marca Brother a la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. con RUC N° 80096504-3, por un monto de G. 20.455.000 (guaraníes veinte millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil), para el Lote N° 2 Tóner para HP Original/Compatible, a la firma LG TRADING de ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO, con RUC N° 3484327-2, por un monto de G. 2.302.000 (guaraníes dos millones trescientos dos mil), para el Lote N° 3 Tinta y Tóner original de la Marca HP, a la firma LG TRADING de ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO, con RUC N° 3484327-2, por un monto de G. 8.603.000 (guaraníes ocho millones seiscientos tres mil) y Lote N° 4 Tóner LEXMARK original, a la firma LG TRADING de ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO, con RUC N° 3484327-2, por un monto de G. 6.250.000 (guaraníes seis millones doscientos cincuenta mil), el Director de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen N° 709/2024 de fecha 17 de julio de 2.024, ha expresado su parecer sobre el procedimiento de la presente contratación, que la misma cumple con las formalidades legales de la Ley 7.021/2.022 y su reglamentación.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Licenciado Alberto Ortiz y pone a consideración del Pleno.

El Consejero Edgar Olmedo, solicita la aprobación del Memorándum con relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 06/2024 para la adquisición de Tintas y Tóner.

El Consejero César Ruffinelli, secunda la moción del Consejero Edgar Olmedo. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2.024 ID N° 443.466 "Adquisición de Tintas y Tóner" a las siguientes firmas: Lote N° 1 Tóner original de la Marca Brother a la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. con RUC N° 80096504-3, por un monto de G. 20.455.000 (guaraníes veinte millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido, para el Lote N° 2 Tóner para HP Original/Compatible, a la firma LG**

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

EDGAR ADALINO LOPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO**

**TRADING de ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO**, con RUC N° 3484327-2, por un monto de G. 2.302.000 (guaraníes dos millones trescientos dos mil) IVA incluido, para el Lote N° 3 Tinta y Tóner original de la Marca HP, a la firma **LG TRADING de ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO**, con RUC N° 3484327-2, por un monto de G. 8.603.000 (guaraníes ocho millones seiscientos tres mil) IVA incluido y Lote N° 4 Tóner LEXMARK original, a la firma **LG TRADING de ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO**, con RUC N° 3484327-2, por un monto de G. 6.250.000 (guaraníes seis millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido, **Art. 2).** - Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Objeto de Gastos 342 "Útiles de Escritorio, Oficina, Enseres", del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal y **Art. 3).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto es el informe de Asesoría Jurídica referente a los Convenios solicitados por la Universidad Americana y la Universidad Iberoamericana, para lo cual se solicita la participación del Director Jurídico quien tiene el dictamen al respecto.

**5.5.- Informe de Asesoría Jurídica.**

• **Convenio con la Universidad Iberoamericana.**

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que, en primer término se analizó un proyecto de Convenio con la Universidad Iberoamericana, es un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que tiene por objeto establecer una relación entre las partes para la cooperación mutua en el ámbito de sus competencias, establece además un compromiso y contraprestación por parte de la Universidad a favor de funcionarios cónyuges e hijos de funcionarios como descuento del 20% de carrera de grado y post grado, atendiendo la facultad legal que la Ley N° 1.378 que establece que el Consejo de la Magistratura a través de la Escuela Judicial puede celebrar acuerdos de cooperación con instituciones públicas o privadas, ante lo expuesto, al parecer de esta Asesoría Jurídica no existen impedimentos legales para que el Consejo de la Magistratura y la Universidad Iberoamericana suscriban el convenio propuesto, salvo un mejor parecer.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración el Convenio con la Universidad Iberoamericana. El Consejero César Ruffinelli, conforme a los fundamentos expuestos por la Asesoría Jurídica, solicita la aprobación del mismo. El Consejero Gustavo

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO**

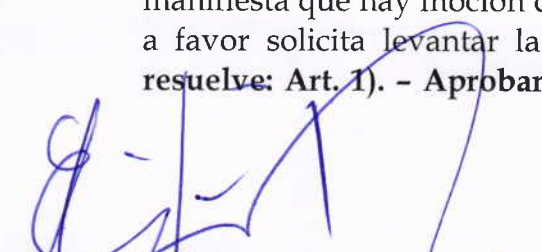
Miranda, en el mismo sentido, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que estén a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Autorizar al Presidente la suscripción del Convenio con la Universidad Iberoamericana y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

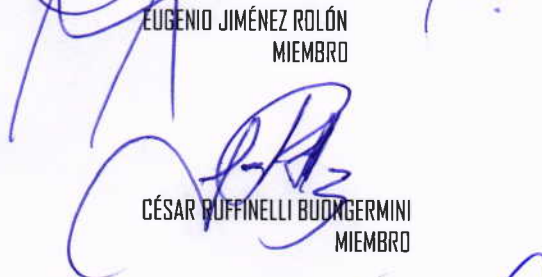
• **Convenio con la Universidad Americana**


Seguidamente, se tiene una nota presentada por la Universidad Americana y se concede el uso de la palabra al Director Jurídico.


El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que en la sesión del día 08 de julio del presente año, se dio entrada a una nota por la que, en virtud del Convenio vigente entre la Universidad Americana y el Consejo de la Magistratura, la misma comunica que proceden a realizar unos ajustes y modificaciones que se detallan y textualmente dice: *...las modificaciones son el nombre de la Escuela Americana Judicial, se adopta en adelante la denominación Academia Judicial Americana, se procede a suprimir el uso de los Símbolos Nacionales, Escudo Nacional y también manifiesta que se seguirán cumpliendo estrictamente todas las cláusulas del Convenio...* analizada esta solicitud, al parecer de la Asesoría Jurídica se subsanó el inconveniente original en el que los nombres de la Escuela Judicial Americana con los colores del Pabellón Nacional creaba una confusión con la Escuela Judicial. El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno.

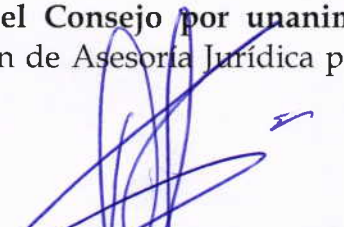
El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que, a la luz del dictamen de la Asesoría Jurídica, en primer lugar, destaca que se subsanó la confusión, ya quedó todo aclarado al respecto incluso adoptando otro nombre, solicita que se acepte el dictamen y se inserte dicha situación dentro del Convenio vigente. El Consejero Enrique Berni, secunda la moción habida cuenta que de manera espontánea ellos presentan esta nota donde ya se elimina cualquier tipo de confusión y aclara que la Escuela Judicial es absolutamente liderada por el Consejo de la Magistratura y creada por Ley, por lo que se adhiere a la moción del Consejero César Ruffinelli. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que estén a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** el dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica por los

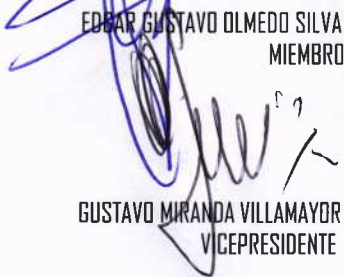
  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUDGERMINI  
MIEMBRO

  
EDGAR LUALABA LÓPEZ  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITÉZ  
MIEMBRO

  
EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO**

fundamentos que anteceden, con las observaciones esgrimidas por los Señores Consejeros y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, se tiene un informe de Secretaría General.

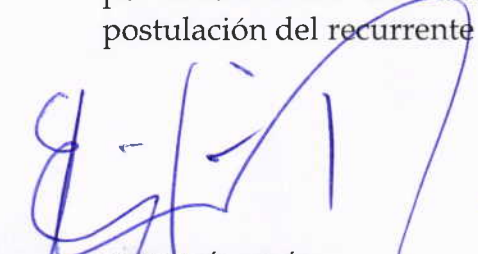
**5.6.- Informe de Secretaría General.**


**5.6.1.- Cierre de los Edictos 05/2.024 (Acta N° 2154), 06/2.024 (Acta N° 2155), 07/2.024 (Acta N° 2156) y 08/2.024 (Acta N° 2157).**


La Secretaria General Cecilia Martínez, informa que se ha procedido al cierre de los Edictos 05/2.024, 06/2.024, 07/2.024 y 08/2.024, que han quedado asentadas en cuatro Actas distintas, Acta N° 2.154, para el Edicto N° 05/2.024 en el que se presentaron un total de 733 postulantes, Acta N° 2.155 para el Edicto N° 06/2.024 en el que se han presentaron 692 postulantes, Acta N° 2.156 para el Edicto N° 07/2.024, en el que se han presentaron 667 postulantes y Acta N° 2.157 para el Edicto N° 08/2.024 en el que se presentaron 538 postulantes, estos cargos convocados fueron por fenecimiento de mandato cuyos titulares se han postulado en su totalidad.


**5.6.2.- Informe sobre Titular de cargo.**

La Secretaria General, manifiesta que se trata del informe solicitado en sesión anterior, de fecha 15 de julio de 2.024 según consta en el Acta N° 2.153, respecto al pedido del Abogado Juan Martin Areco, quien había solicitado la suspensión temporal del estudio del cargo de Juzgado Penal de Garantías del Segundo Turno de la Ciudad de Pedro Juan Caballero - Circunscripción Judicial de Amambay, cargo del cual es titular; convocado a través del Edicto 02/2.023 y el cargo de su interés es el de Miembro de Tribunal de Apelación en lo Penal de la Adolescencia para la Circunscripción Judicial de Amambay, convocado a través del Edicto 07/2.023, en este sentido, si eventualmente el Pleno del Consejo maneja el estudio y consideración de las ternas para los distintos Edictos del 2.023, de acuerdo a la propuesta hecha por el Consejero César Ruffinelli en Sesión del 08 de julio, sería de la siguiente manera, en primer lugar se estudiarían los cargos vacantes, posteriormente los creados y finalmente los cargos por fenecimiento de mandato, en este caso no habría un eventual conflicto en la postulación del recurrente ya sea por su cargo o el que aspira.

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUANGGERMINI  
MIEMBRO

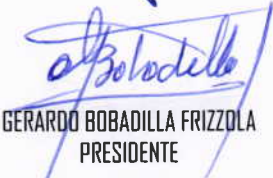
  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

  
EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

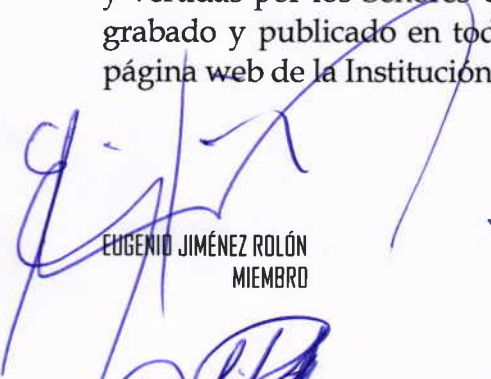


**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO**

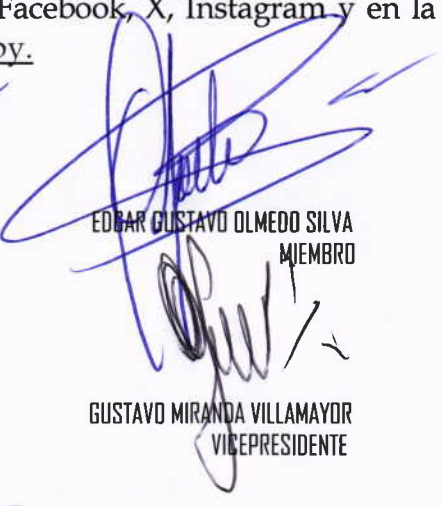
El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Secretaria General, al respecto, pone a consideración si estos pedidos pueden remitirse directamente a Secretaría General y que venga con el informe respectivo para tomar la decisión en el Pleno. El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que eso sería lo más conveniente, se actuaría con mayor celeridad y apoya la moción del Presidente. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción presentada. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Aprobar que las solicitudes de posposición realizadas por Titulares en concurso por su cargo y concursando para otros cargos se remita directamente a Secretaría General para el informe respectivo a los efectos de la toma de decisión por el Pleno y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**6.- Asuntos Varios.**

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa a asuntos varios si algún Consejero desea agregar algo se le concederá el uso de la palabra, al no haber más puntos que tratar, agradece a todos por la participación, se levanta la Sesión de la fecha siendo las once horas con veintiséis minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de diecinueve fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas y vertidas por los Señores Consejeros en la presente Sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, X, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es [www.cm.gov.py](http://www.cm.gov.py).

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

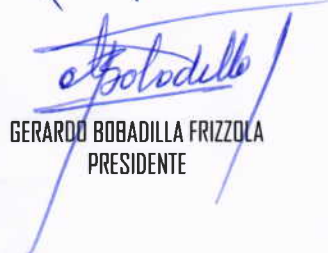
  
EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNABERTEZ  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
de la Magistratura

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE